Asunción, 21 de septiembre de 2011

ICEO N° 052/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 16/2011 CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 16/2011 "ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES– CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, en su carácter de miembro del Comité como Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 16/2011 "ADQUISICIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES– CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO".***

1. Datos del Llamado

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 16/2011 "ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES– CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"** es del tipo Plurianual, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3131 del 7 de junio de 2011., con **ID 217.985**, cuyo programación presupuestaria es por un **monto mínimo de G. 57.500.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones).-**

El presente proceso de contratación se realizó habiéndose fijado como primera fecha de apertura el día 07 de julio de 2011, constatándose que solo una oferta se presentó, se procedió a realizar Acta de Desierto por no reunir el mínimo de oferentes, de acuerdo al art. 34 de la Ley N° 2051/03 en consecuencia de no reunirse el mínimo de ofertas requeridas.

Se realizó un Segundo Llamado fijando como fecha límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el día 02 de septiembre de 2011. A los efectos de la Convocatoria, se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nombre	Teléfono
VENICIO SAMANIEGO	496553
DORA IDALINA CACERES BENITEZ	204035
NICOLAS CHASE RODRIGUEZ	228888
FLORES MY GARDEN SA	214603
GLORIA CONCEPCION FRANCO RUIZ DIAZ	222 966

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de septiembre de 2011, se adjunta como **ANEXO A.** donde consta las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

1. **VEMAY FLORES** TEL.: 496-553 FAX: **445-086**
2. **ROMANCE FLORES** TEL: 204-035
3. **BOHEME FLORES** TEL: 203-260

2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

Nº	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	VEMAY FLORES	2.780.000
2	ROMANCE FLORES	2.385.000
3	BOHEME FLORES	3.360.000

Observación: Se adjunta como **ANEXO B,** el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

El costo de las ofertas se hallan determinadas por la sumatoria de precios unitarios, debido a que la modalidad adoptada para el presente llamado es la de Contrato Abierto, basado en monto mínimo y máximo, amparados en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 806/09. Por consiguiente, los valores obtenidos son al efecto de la comparación entre las propuestas, sin que ello implique la contratación del monto expresado, el cual se halla determinado en las bases y condiciones del llamado, por valores mínimos y máximos.

El detalle de los precios unitarios se halla expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe.

Se observa que los precios ofertados por la firma Romance Flores de Dora Benítez, en los 13, 14 y 15 ha ofertado los Arreglos Florales "por metro", debiendo ser por "unidad", ya que en las especificaciones técnicas establecen las medidas que deben cumplir cada uno de los arreglos. Atendiendo que los precios unitarios de la oferta no son susceptibles de modificación, y que las forma en que fueron ofertados los ítems 13, 14 y 15 se apartan sustancialmente de lo requerido en el PBC, comprometiendo el alcance de los bienes licitados, se concluye que la oferta de la firma ROMANCE FLORES de Dora Benítez no cumple con los requisitos del PBC, **por tanto se descalifica su oferta.**

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

Item	Documentaciones requeridas en el PBC	ROMANCE FLORES		VEMAY FLORES		BOHEME FLORES	
		Fojas	Cumple /NO cumple	Fojas	Cumple /NO cumple	Fojas	Cumple /NO cumple
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
10.	a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	9 al 10	CUMPLE	1 al 3	CUMPLE	1 al 3	CUMPLE

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 16/2011 "ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES- CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 217.985"

Item	Documentaciones requeridas en el PBC	ROMANCE FLORES		VEMAY FLORES		BOHEME FLORES	
		Fojas	Cumple /NO cumple	Fojas	Cumple /NO cumple	Fojas	Cumple /NO cumple
	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	24	CUMPLE	___	CUMPLE	16	CUMPLE
	e) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)						
	f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad).						
12.	12. El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	10	CUMPLE	3	CUMPLE	3	CUMPLE
10.	i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad de acuerdo al Artículo N° 20, inc. (w), ambos de la Ley N° 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP; y conforme al modelo del Anexo N° 4;	16	CUMPLE	5	CUMPLE (1)	10	CUMPLE
	DOCUMENTOS ADICIONALES						
10.	b) Planilla de Especificaciones Técnica de los bienes solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo N° 3	13 al 14	CUMPLE	4	CUMPLE (1)	4	CUMPLE sin aclaración de firma
	h) Carta de Garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas, conforme al Numeral 1 del Anexo 3	___	CUMPLE	___	CUMPLE (2)	8	CUMPLE
	c) Fotocopia Simple de Cédula Tributaria del oferente (RUC)	25	CUMPLE	___	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
	d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	34 al 35	CUMPLE	___	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
	g) Catálogos y Folletos, según el Numeral 1del Anexo N° 3	37 al 42	CUMPLE	___	CUMPLE	12 al 15	CUMPLE
	j) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	17	CUMPLE	6	CUMPLE (1)	11	CUMPLE
	k) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10.340 del Ministerio de Hacienda.	36	CUMPLE	___	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
	14) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	**1 al 42**	CUMPLE	___	NO CUMPLE	**1 al 16**	CUMPLE

OBSERVACIONES:

- **VEMAY FLORES**:

1- De conformidad al Art. 57 - Aclaraciones del Decreto Reglamentario 21.909/03,se solicitó al representante legal de la empresa VEMAY FLORES, el Sr. Venicio Samaniego, conforme a los documentos obrantes en la oferta que los autoriza como tal, a presentarse a la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación, Piso 10, Torre Sur, a verificar la rúbrica consignada en las siguientes documentaciones mencionadas más abajo, y en caso de corresponder, realizar la aclaración de firma en los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP; y conforme al modelo del Anexo Nº 4;
- Planilla de Especificaciones Técnica de los bienes solicitados, debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo consignado en el Numeral 1 del Anexo Nº 3
- Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.
-

El representante de la firma VEMAY FLORES se presento a verificar la documentación y, verificado que la firma le corresponde, procedió a realizar la aclaración respectiva.

2- Se requirió la presentación de la siguiente documentación adicional:

- Carta de Garantía solicitada en las Especificaciones Técnicas, conforme al Numeral 1 del Anexo 3.

El oferente presento la documentación requerida y se prosiguió con la evaluación.

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Juridica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

4. Informe Técnico:

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la oficina de Coordinación de Eventos por Nota de fecha **de 19 de setiembre 2011,** que dice: *"Las propuestas técnicas de los tres oferentes: ROMANCE FLORES, VEMAY FLORES y, BOHEME FLORES Cumplen con las especificaciones técnicas requeridas".*

5. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 16/2011 "ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES– CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO**, a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y que presenta el precio evaluado como el más bajo, correspondiente a la firma ***VEMAY FLORES de Venicio Samaniego***, por un **monto mínimo de G. 57.500.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 115.000.000 (guaraníes ciento quince millones),** por un periodo de 12 (doce) meses, conforme al detalle de la planilla de precios de la oferta, cuyos valores unitarios se detalla:

ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	90151802-042	Corona fúnebre mediano	1	Corona	1	200.000	200.000
2	90151802-042	Corona fúnebre Grande	1	Corona	1	350.000	350.000
3	90151802-042	Cruces Fúnebres Mediano	1	Cruz	1	180.000	180.000
4	90151802-042	Cruces Fúnebres Grandes	1	Cruz	1	200.000	200.000
5	90151802-042	Centro de mesas para eventos	1	Centro de mesa	1	80.000	80.000

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 16/2011 "ADQUISICION DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES– CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 217.985"

ITEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
6	90151802-042	Ramos de Flores Medianos	1	Ramos	1	80.000	80.000
7	90151802-042	Ramos de Flores Grandes	1	Ramos	1	120.000	120.000
8	90151802-042	Canasta de Flores mediana	1	Canastas	1	120.000	120.000
9	90151802-042	Canasta de Flores Grandes	1	Canastas	1	180.000	180.000
10	90151802-042	Jarrones de Flores Medianos	1	Jarrón	1	120.000	120.000
11	90151802-042	Jarrones de Flores Grandes	1	Jarrón	1	180.000	180.000
12	90151802-042	Arreglo floral para escritorio Chico	1	Jarrón	1	70.000	70.000
13	90151802-042	Arreglo floral en forma de isla chico	1	Chico	1	200.000	200.000
14	90151802-042	Arreglo floral en forma de isla mediano	1	Mediano	1	300.000	300.000
15	90151802-042	Arreglo floral en forma de isla grande	1	Grande	1	400.000	400.000

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO A. CUBURRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia